



**Resolución Nro. RESOL-2023-0006-DEM-TREVELIN**

**Trevelin, 31 de mayo de 2023**

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**

**VISTO:**

La Ley Provincial XVI N° 46 (antes 3098) del D.J.P. Chubut; la Compulsa de Precios 01/23 aprobada por Resolución Municipal Nro. 228/23 (modificada por 344/23) y ccdtes; la Licitación Privada aprobada por Resolución Municipal Nro.269/23.; la eventualidad sobreviniente y fortuita que impide la concurrencia de la Escribana Pública Carola DE BERNARDI, Registro Notarial N° 72, Mat. 129, al procedimiento de Apertura de Sobres de la Compulsa de Precios N° 01/23 y Licitación Pública Nro. 01/23; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las Resoluciones Municipales N° 228/23 (modificada por Resolución Nro. 344/23) y N° 269/23 se efectuó, respectivamente, la Convocatoria a Compulsa de Precios destinada a la ejecución del total de la Obra 35 Viviendas y el llamado a Licitación Pública destinada a la ejecución de la obra «*CONSTRUCCIÓN DE VEINTE VIVIENDAS EN LOS CIPRESES DEL MUNICIPIO DE TREVELIN, PROVINCIA DEL CHUBUT*».

Que, a través de los artículos 4° y 5°, respectivamente, de las Resoluciones Municipales N° 228/22 y 269/23 DEM Trevelin, se designó a la Escribana Pública Carola DE BERNARDI Registro Notarial N° 72, Mat. 129, para tomar intervención en los Procedimientos de Apertura de Sobres de la referida compulsa y Licitación Pública.

Que, en el día de la fecha, la Escribana Pública Carola DE BERNARDI Registro Notarial N° 72, Mat. 129 informó al Departamento Ejecutivo Municipal que ha sobrevenido una causal fortuita que le impide concurrir a prestar sus servicios notariales en los Procedimientos de Apertura de Sobres.

Que, habida cuenta de lo oportunamente señalado- y por atendibles razones de urgencia que corresponden a circunstancias objetivas (escasas horas previas al Acto de Apertura de Sobres fijado para el día de la fecha a las 11:00 y 12:00 horas, respectivamente)- corresponde la designación de otro notario a efectos de que tome intervención en la Compulsa de Precios y Licitación Pública convocada por las Resoluciones Municipales N° 228/23 y 269/23, respectivamente.

Que, luego de efectuar el análisis correspondiente por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, se ha logrado arribar con el profesional idóneo para encomendarle la tarea referida.

Que, por tanto es necesario, dictar el correspondiente acto administrativo de designación a los efectos de investírsele de las facultades necesarias para que despliegue las funciones específicas a partir del dictado de la presente.

Que, por tanto y a todo evento resulta oportuno, necesario y conveniente dictar el pertinente acto administrativo.

**POR ELLO:**

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley XVI N° 46 (antes 3.098) del D.J.P. Chubut:



**Resolución Nro. RESOL-2023-0006-DEM-TREVELIN**

**Trevelin, 31 de mayo de 2023**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR** a la Escribana Pública Norma Elizabeth TRUCCO D.N.I Nro. 11.438.651, Registro Notarial 70, Matrícula 125, quien se encontrará presente el día establecido para la Apertura de la Licitación Pública y Compulsa de precios, fijado para el día 31 de mayo de 2023 a las 11:00 y 12:00 horas en la Sala de Situaciones de la Municipalidad de Trevelin ubicada en el 1° Piso- Ala Sur del Edificio del Centro Cívico Municipal, sito en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, y dará lectura de las condiciones de la Licitación Pública y Compulsa de Precios y toda otra diligencia que invista de la transparencia de la que debe estar dotada todo Acto de Gobierno, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER** que los emolumentos por los servicios notariales prestados por el profesional individualizado en el Artículo antecedente serán abonados por la Corporación Municipal una vez concluido el proceso de la Licitación Pública Nro. 01/23 y la Compulsa de Precios Nro. 01/23 DEM Trevelin y posteriormente a la presentación de Factura y documentación correspondiente. Luego de ello, desde el Área Contable se librára la pertinente orden de pago e instará los procedimientos que correspondieran a fin de abonar los respectivos honorarios.

**ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ** la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.

**ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE; NOTIFÍQUESE, DESE AMPLIA PUBLICIDAD Y EJECUTORIADO ARCHÍVESE.**

**RESOLUCIÓN NRO. 371/23 DEM Trevelin** (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

Sr. Héctor Ricardo Ingram  
**INTENDENTE**

Maestro Mayor De Obra  
Innelia Elizabeth Sánchez Sánchez  
**Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano**  
**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**

mgc